



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Junio de 2026
San Gil - Santander



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

1. Objetivo

La **RED EMPRESA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE SANTANDER LIMITADA RESANDER** (en adelante, **RESANDER**), empresa identificada con el NIT 80091772-9, domiciliada en San Gil, Santander, en su condición de responsable del Tratamiento, adopta y establece la presente Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales. Este instrumento normativo interno regula de manera integral las operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y cualquier otra modalidad de Tratamiento sobre los datos personales suministrados por los Titulares. Lo anterior, con el firme propósito de garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental al Habeas Data, en estricta observancia del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen.

2. Responsable y Encargado del Tratamiento

RESANDER es una organización que ha desarrollado de manera constante acciones de fortalecimiento y acompañamiento al sector radial comunitario, regional y nacional a través de diversos proyectos comunitarios, contribuyendo al reconocimiento de los medios comunitarios como actor fundamental de la continua construcción del tejido social del país.

3. Responsable

EL RESANDER es una persona jurídica de derecho privado, domiciliada en la ciudad de San Gil departamento de Santander, con NIT 80091772-9, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección: Carrera 6ª 16-22,
- Municipio: San Gil
- Departamento: Santander
- Teléfonos: 3125218186
- Correo electrónico: resandergerencia@gmail.com.

4. Oficial De Protección De Datos y Gobernanza

RESANDER designará como Oficial de Protección de Datos (OPD) al titular de la Secretaría, quien ejercerá sus funciones con total autonomía operativa, independencia en la toma de decisiones técnicas, suficiencia de recursos y acceso directo a la dirección, garantizando así la efectividad y sostenibilidad de la Política de Tratamiento de Datos Personales; dicha designación se formaliza con la firma del contrato, en estricto cumplimiento del principio de Responsabilidad Demostrada.

Funciones y Atribuciones del Oficial:

- **Supervisión y Control:** Monitorear de manera permanente el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (Capítulos 25 y 26) y demás normas concordantes, mediante la ejecución de auditorías internas periódicas y controles preventivos en todos los procesos de la empresa que involucren el tratamiento de datos personales.
- **Gestión de Riesgos:** Liderar la identificación, evaluación y mitigación de riesgos asociados al tratamiento de datos bajo un enfoque de Privacidad desde el Diseño y por Defecto, implementando medidas de seguridad de índole técnica, física y administrativa para prevenir el acceso no autorizado, pérdida o adulteración de la información.
- **Cultura Organizacional:** Diseñar, coordinar y ejecutar el plan anual de capacitación y sensibilización en protección de datos personales para todo el personal (trabajadores y contratistas), garantizando la trazabilidad documental de la asistencia, así como la medición de la eficacia del aprendizaje mediante evaluaciones de impacto.
- **Relacionamiento Institucional:** Actuar como interlocutor y enlace oficial ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Esto incluye la gestión de requerimientos, la actualización oportuna de



la información en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y el reporte de cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento.

- **Gestión de Incidentes:** Coordinar el protocolo de respuesta ante brechas de seguridad o incidentes que afecten la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos. El OPD deberá realizar el reporte de novedades ante la SIC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento del responsable.

5. Alcance de la Política de Privacidad

La presente política de privacidad es aplicable a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales objeto de tratamiento por parte de RESANDER, tanto en los eventos en los cuales actúe en calidad de responsable como en aquellos donde se desempeñe como Encargado del Tratamiento de Datos Personales de personas naturales. Lo anterior, en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (Capítulo 25) y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

6. Principios Rectores Para El Tratamiento De Datos Personales

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Política, RESANDER aplicará de manera integral, armónica y obligatoria los siguientes principios rectores, los cuales constituyen el marco ético y normativo para el tratamiento de datos personales:

- **Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las demás disposiciones que las desarrollen, modifiquen o complementen.
- **Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, específica, informada y explícita, de acuerdo con la Constitución y la Ley. Dicha finalidad debe ser comunicada al Titular de manera previa, clara y suficiente al momento de la recolección. No podrán recolectarse datos sin una finalidad técnica y jurídica plenamente justificada.
- **Principio de Libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin mediar dicha autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento, garantizando siempre que el titular pueda verificar la trazabilidad de su autorización.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, debiendo RESANDER disponer de mecanismos de actualización y rectificación permanente.
- **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de RESANDER, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y el uso efectivo que se les está dando.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y las disposiciones legales. Salvo la información pública, los datos no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación masiva, a menos que el acceso sea técnicamente controlable y limitado exclusivamente a los Titulares o terceros expresamente autorizados por estos o por la ley.
- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por RESANDER se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, bajo estándares de Privacidad desde el Diseño y por Defecto, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas (trabajadores, contratistas o terceros) que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación contractual o laboral con las labores que comprende el Tratamiento.

7. Definiciones

- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Para efectos de esta política, se entenderán bajo esta categoría los Datos Personales o Información Personal.
- **Base de Datos:** Todo conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento, independientemente del soporte físico o electrónico en que se encuentre.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como su recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, así como la transferencia y transmisión de los mismos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos. Para la presente política, el Responsable es RESANDER.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transmisión de Datos:** Modalidad de Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Transferencia de Datos:** Operación que tiene lugar cuando el Responsable del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, quien a su vez actúa en calidad de Responsable del Tratamiento y se encuentra ubicado dentro o fuera del país.
- **Datos Sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

8. Tratamiento de datos personales sensibles

RESANDER define como datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, segregación o riesgo injustificado.

Se consideran bajo esta categoría, de manera taxativa mas no limitativa: datos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud (historia clínica, diagnósticos, resultados de exámenes ocupacionales), a la vida y orientación sexual, y los datos biométricos (huellas dactilares, reconocimiento facial, iris, entre otros).

Regla General de Prohibición y Excepciones: RESANDER prohíbe, como norma general, el tratamiento de datos sensibles, salvo que concurra alguna de las siguientes excepciones legales consagradas en la normativa vigente:



- **Autorización Expresa:** Que el Titular haya otorgado su consentimiento explícito, previo y calificado a dicho tratamiento, siendo informado de su facultad de no autorizarlo.
- **Interés Vital:** Que el tratamiento sea imperativo para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos casos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- **Procesos Judiciales:** Que el tratamiento sea requerido para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial debidamente constituido.
- **Finalidad Histórica, Estadística o Científica:** Siempre que se implementen protocolos rigurosos de anonimización o supresión de identidad que impidan la reversión del dato al Titular.
- **Actividades Legítimas de Organizaciones sin Ánimo de Lucro:** Cuando el tratamiento sea realizado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de fundaciones, ONG o asociaciones, siempre que se refieran a sus miembros y no se cedan a terceros sin consentimiento.

Obligaciones Especiales en la Recolección: En la recolección de datos sensibles, RESANDER cumplirá con los siguientes estándares de debida diligencia:

- **Principio de Voluntariedad:** Informar de manera verbal y escrita al Titular que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo en los casos que por ley exista una obligación imperativa.
- **Información Previa y Explícita:** Comunicar cuáles de los datos objeto de tratamiento tienen la calidad de sensibles y describir la finalidad específica, técnica y legal de su recolección.
- **No Condicionamiento:** Bajo ninguna circunstancia se condicionará el acceso a un empleo, la prestación de un servicio o el ejercicio de un derecho a que el Titular suministre datos personales sensibles, salvo que dicho dato sea un requisito esencial e insalvable para la relación jurídica.
- **Seguridad Reforzada:** Los datos sensibles bajo custodia de RESANDER estarán sujetos a niveles de protección críticos. Esto incluye la aplicación de técnicas de encriptación de extremo a extremo, control de acceso basado en roles con doble factor de autenticación y la firma de acuerdos de confidencialidad reforzados con cláusulas de responsabilidad civil y penal para el personal autorizado que acceda a dicha información.

9. Tratamiento De Datos De Niños, Niñas Y Adolescentes (Nna)

RESANDER reconoce y garantiza que el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes es de carácter excepcionalísimo y está sujeto a una protección especial reforzada. En observancia del Interés Superior del Menor y sus derechos prevalentes, el tratamiento de estos datos está proscrito, salvo cuando se trate de datos de naturaleza pública, o cuando el tratamiento responda de manera inequívoca a la protección de sus derechos fundamentales, asegurando en todo momento que no se ponga en riesgo su integridad, intimidad o desarrollo integral.

Requisitos para el Tratamiento: En los casos excepcionales en que RESANDER deba realizar el tratamiento de datos de NNA (tales como gestión de beneficios extralegales, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de beneficiarios, o programas de bienestar institucional), se cumplirá estrictamente con los siguientes requisitos concurrentes:

- **Finalidad Legítima y Prevalente:** El tratamiento deberá tener como objetivo exclusivo el beneficio directo del menor, su bienestar o el ejercicio de sus derechos. No se autorizará el tratamiento bajo finalidades ambiguas o que beneficien únicamente al Responsable o a terceros.
- **Autorización del Representante Legal:** La autorización deberá ser otorgada de manera expresa, previa e informada por el representante legal del menor (padre, madre o tutor). RESANDER



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

implementará mecanismos de debida diligencia para verificar la calidad de representante legal mediante el Registro Civil de Nacimiento o documento idóneo de custodia.

- **Derecho de Escucha y Participación:** En cumplimiento del principio de autonomía progresiva, siempre que el menor cuente con la madurez y capacidad cognitiva suficiente, se le informará de manera comprensible sobre el tratamiento de sus datos y se escuchará su opinión, la cual será valorada como un elemento relevante para la ejecución del tratamiento.

10. Contenido De Las Bases De Datos

En las Bases de Datos de RESANDER se almacenan y tratan: Datos de Identificación, Datos de Ubicación y Contacto, y Datos Socioeconómicos. De manera complementaria, y según la finalidad específica de cada tratamiento, la empresa podrá recolectar datos adicionales requeridos por la naturaleza del vínculo con el Titular.

En la Base de Datos de empleados, se incluye de forma adicional la Historia Laboral y Académica, así como Datos Sensibles e información protegida necesaria para la ejecución del contrato de trabajo y el cumplimiento de las obligaciones legales de seguridad social. Esto comprende: registros biométricos (fotografía), composición del núcleo familiar (incluyendo datos de niños, niñas y adolescentes), diagnósticos y valoraciones médicas ocupacionales, resultados de pruebas de idoneidad y datos de afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), entre otros requeridos por la normativa laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

11. Uso de la Política de Privacidad y Protección de la Información

RESANDER informa a todos los Titulares de los Datos Personales que le sean suministrados, ya sea por medios electrónicos, físicos o de recolección manual, que el Tratamiento de los mismos se sujetará estrictamente a la presente Política de Privacidad. En consecuencia, si un Titular no manifiesta su conformidad con el contenido de este instrumento, deberá abstenerse de suministrar información alguna destinada a los registros y bases de datos. RESANDER ratifica su compromiso institucional con la seguridad, integridad y el uso legítimo de los Datos Personales. En virtud de ello, se obliga a otorgarles un tratamiento adecuado, garantizando el principio de confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas necesarias, conforme a lo establecido en esta Política y en el marco normativo vigente.

La Información Personal podrá ser objeto de transferencia a entidades aliadas o entidades vinculadas a RESANDER, así como de transmisión a terceros proveedores, autoridades judiciales o administrativas, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Estas operaciones se realizarán exclusivamente cuando sean necesarias para el cumplimiento de las finalidades autorizadas por el Titular y se encuentren alineadas con la naturaleza jurídica y misional de la empresa. En todos los eventos, el flujo de información se realizará bajo estrictos estándares de seguridad y respeto a los derechos y garantías constitucionales de los Titulares.

De manera específica, RESANDER podrá contratar proveedores de servicios y encargados del Tratamiento (procesadores de datos) para la ejecución de actividades necesarias en su gestión. Dichos servicios comprenden, entre otros: alojamiento y mantenimiento de sistemas, análisis de datos, mensajería electrónica, servicios logísticos de entrega, gestión de transacciones de pago, y verificación de solvencia y dirección. El Titular autoriza que estos terceros accedan a su Información Personal en la medida estrictamente necesaria para la prestación del servicio contratado, bajo la vigencia de acuerdos de confidencialidad y contratos de transmisión de datos.



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

RESANDER ha implementado y mantendrá las debidas diligencias de supervisión para garantizar que tanto los proveedores de servicios como los encargados del Tratamiento y terceros autorizados, protejan la reserva y confidencialidad de la Información Personal a su cargo, cumpliendo con el principio de responsabilidad demostrada. Finalmente, RESANDER podrá recolectar información que se encuentre en el dominio público o registros públicos con el fin de complementar sus bases de datos. A dicha información se le otorgará el mismo nivel de protección y tratamiento señalado en la presente Política de Privacidad.

12. Finalidades y Usos de la Información

Los Datos Personales suministrados a RESANDER serán objeto de Tratamiento conforme a las siguientes finalidades generales, las cuales se aplicarán de manera específica según la categoría y calidad de cada Titular:

Gestión Misional: Utilizar la Información Personal para el desarrollo integral del objeto social de RESANDER, incluyendo la prestación de servicios, la ejecución de actividades sociales y comunitarias, así como el fortalecimiento de la participación de los clientes.

Gestión Digital y Administrativa: Realizar el Tratamiento de la información en soportes físicos y entornos digitales, garantizando el registro óptimo, la actualización de bases de datos y la administración segura de canales de atención virtual de RESANDER.

Gestión Contractual y Vinculación Jurídica: Incorporar y tratar la información obtenida en virtud de los vínculos existentes entre los Titulares y RESANDER, independientemente de su naturaleza jurídica (laboral, civil, comercial o administrativa), para el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y prestacionales derivadas de dicha relación.

13. Trabajadores (Activos, no activos y pensionados)

RESANDER tratará los Datos Personales de los candidatos, trabajadores activos, inactivos, pensionados y sus respectivos beneficiarios, conforme a las siguientes finalidades:

- **Gestión de la Relación Laboral y Contractual:** Ejecutar las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, incluyendo la gestión de nómina, pago de prestaciones sociales, parafiscales y cumplimiento de mandatos legales vigentes.
- **Seguridad Social y Salud en el Trabajo:** Gestionar la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL). Así mismo, realizar el seguimiento de la salud ocupacional y la gestión del Sistema de Garantía de Calidad del SG-SST, accediendo únicamente a las recomendaciones y restricciones médico-laborales, bajo estricta reserva de la historia clínica conforme a la ley.
- **Gestión de Talento Humano y Bienestar:** Desarrollar programas de bienestar institucional, capacitación, formación, evaluación de desempeño y procesos de promoción interna.
- **Control Disciplinario:** Adelantar procesos de registro, control y seguimiento de investigaciones disciplinarias, garantizando el debido proceso y la facultad sancionatoria del empleador.
- **Seguridad Institucional y Control de Acceso:** Capturar y tratar datos biométricos (huellas, fotografía, videovigilancia) con fines de control de ingreso, horario y seguridad física de las instalaciones. El Titular reconoce el carácter facultativo de la entrega de datos sensibles.
- **Gestión de Terceros:** Tratar datos de contacto de familiares y terceros suministrados por el trabajador para casos de emergencia, trámites de afiliación a seguridad social y beneficios extralegales.
- **Certificación y Referenciación:** Emitir certificaciones laborales y atender solicitudes de verificación de vinculación, limitándose a confirmar los datos de cargo, vigencia y salario, salvo autorización expresa para información adicional.



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

- **Verificación de Idoneidad y Seguridad:** Realizar estudios de seguridad, verificación de antecedentes y validación de autenticidad de la información académica y laboral suministrada por el candidato o trabajador.
- **Gestión de Beneficios y Alianzas:** Permitir el acceso a productos, servicios y beneficios de RESANDER o sus aliados comerciales, siempre que el trabajador lo autorice de manera específica.
- **Auditoría y Cumplimiento:** Soportar procesos de auditoría interna y externa, así como atender requerimientos de autoridades judiciales o administrativas en ejercicio de sus funciones.
- **Flujo de Información Transnacional:** Transmitir o transferir datos a la matriz, entidades vinculadas o proveedores de servicios, asegurando que el país receptor cuente con niveles adecuados de protección conforme a las circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

14. Proveedores, contratistas, consultores, socios, aliados y beneficiarios (terceros):

Las finalidades para las cuales RESANDER realiza el Tratamiento de los Datos Personales de terceros son las siguientes:

- **Gestión Contractual:** Ejecutar las acciones administrativas, operativas y jurídicas necesarias para el cumplimiento de contratos, acuerdos marco, convenios o instrumentos vigentes suscritos con la empresa.
- **Gestión de Abastecimiento:** Identificar, calificar y administrar datos de proveedores potenciales y activos, facilitando el proceso de registro y la administración documental interna para las labores de compras y suministros.
- **Gestión Financiera y de Pagos:** Realizar las gestiones orientadas al cumplimiento de obligaciones pecuniarias y el pago de acreencias por cualquier concepto adeudado por RESANDER.
- **Capacitación y Formación:** Desarrollar actividades de transferencia de conocimiento y programas de formación técnica o institucional relacionados con el vínculo existente.
- **Gestión de Información y Estadísticas:** Elaborar estadísticas internas, administrar el registro de correspondencia (entrada y salida de documentos) y remitir información institucional alineada con el objeto social y misional de la Empresa.
- **Actualización y Recaudación:** Adelantar campañas de actualización de datos, informar cambios en las políticas de Tratamiento y gestionar actividades de recaudación de fondos relacionadas con la naturaleza de la empresa.
- **Gestión Integral Administrativa:** Ejecutar procesos jurídicos, financieros, contables, fiscales, de facturación, cobros, y mantener el histórico de relaciones comerciales y económicas.
- **Administración de Infraestructura Tecnológica:** Gestionar sistemas de información, administración de usuarios, claves y perfiles de acceso.
- **Consultoría y Control:** Facilitar la realización de auditorías internas o externas, consultorías y asesorías especializadas.
- **Cumplimiento Legal y Requerimientos:** Atender órdenes y requerimientos de organismos de control, autoridades judiciales o administrativas en ejercicio de sus funciones legales.
- **Verificación de Idoneidad:** Verificar requisitos jurídicos, técnicos y financieros; confirmar referencias comerciales y certificaciones; y realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, judiciales y de listas restrictivas internacionales (SARLAFT/SAGRILAF).
- **Seguridad y Control de Riesgos:** Implementar medidas de prevención de delitos, control de hurto, inspección de seguridad, protección social y supervisión del cumplimiento de obligaciones a cargo de contratistas.
- **Información Crediticia:** Verificar y reportar la información financiera, bancaria o crediticia a operadores de bases de datos de riesgo crediticio, conforme a la normativa especial de Habeas Data Financiero.



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

- **Gestión de Datos Biográficos y Ubicación:** Captar, almacenar y verificar datos de contacto, ubicación, historial crediticio y activos, necesarios para la seguridad del tráfico jurídico de la empresa.
- **Ciclo de Vida del Dato:** Actualizar, eliminar, suspender o terminar el Tratamiento de los datos, siempre que la tecnología y las obligaciones contractuales y legales lo permitan.
- **Flujo de Información:** Configurar Bases de Datos susceptibles de transferencia o transmisión nacional e internacional a terceros, en el marco de negocios jurídicos autorizados y con cumplimiento de los estándares de protección de datos.

15. Servicios

RESANDER es una empresa de economía solidaria que tiene como misión integrar, fortalecer y acompañar los medios de comunicación comunitarios asociados aplicando los principios y valores cooperativos de la comunicación comunitaria, teniendo en cuenta los contextos regionales, nacionales e internacionales

16. Efectos de la Autorización

Para todos los efectos legales, se entiende que la autorización previa, expresa e informada otorgada por los Titulares a favor de RESANDER para el Tratamiento de sus Datos Personales, independientemente del medio de obtención (escrito, oral, canales virtuales o mediante conductas inequívocas), conlleva el entendimiento y la aceptación integral de los términos y condiciones contenidos en la presente Política de Privacidad.

Es imperativo resaltar que el suministro de Información Personal a RESANDER a través de sus plataformas web, aplicaciones digitales o cualquier canal físico o electrónico adicional, se realiza de forma totalmente voluntaria. Al proporcionar dicha información, el Titular y/o sus causahabientes, según corresponda, otorgan su consentimiento explícito para que RESANDER realice el Tratamiento de sus datos conforme a las finalidades y estipulaciones aquí previstas, bajo el cumplimiento del principio de Responsabilidad Demostrada.

17. Información Personal Recolectada

La información personal que RESANDER puede recolectar y someter a tratamiento incluye, pero no está limitada a la siguiente:

- Nombre completo del Titular de la Información;
- Identificación.
- Fecha de nacimiento.
- Estado civil.
- Nacionalidad.
- Domicilio.
- Dirección de contacto.
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico.
- Información Educativa.
- Información Profesional.

18. Derechos De Los Titulares De La Información Personal

Los Titulares de la Información Personal suministrada a RESANDER, en su calidad de sujetos protegidos por el derecho fundamental al Habeas Data, gozarán de los siguientes derechos:



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

- **Derecho de Acceso y Rectificación:** Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a RESANDER. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- **Derecho de Evidencia:** Solicitar prueba de la autorización otorgada a RESANDER para el Tratamiento de sus datos, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- **Derecho de Información:** Ser informado por RESANDER, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus Datos Personales.
- **Derecho de Queja:** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales.
- **Derecho de Revocatoria y Supresión:** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

19. Confidencialidad De La Información Personal

La Información Personal suministrada por los Titulares será utilizada exclusivamente por RESANDER y los terceros debidamente autorizados, en estricta observancia de las finalidades consagradas en la respectiva autorización y en la presente Política de Privacidad. La Información Personal no será destinada, bajo ningún escenario, a propósitos distintos de aquellos para los cuales fue recolectada. En virtud de lo anterior, RESANDER implementará las medidas de seguridad técnicas, humanas y administrativas necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, garantizando la integridad de los datos y el pleno respeto de los derechos de los Titulares.

Si por requerimiento de una autoridad competente se solicitara la revelación de Información Personal, RESANDER procederá a notificar al Titular sobre dicha situación, salvo en los casos en que, por mandato legal, la información deba ser suministrada para:

- Actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales;
- la investigación y persecución de delitos;
- La actualización de sanciones administrativas;
- Acciones en función del interés público, o
- La entrega de reportes tributarios y de información exógena al Estado.

La obligación de confidencialidad respecto de la Información Personal tendrá una duración indefinida; por lo tanto, dicho deber subsistirá en el tiempo incluso tras la finalización de la relación contractual o el vínculo jurídico que dio origen al Tratamiento.

20. Conectividad y Redes Sociales

Se deja expresa constancia de que los canales, pagina web y perfiles digitales de RESANDER operan mediante plataformas de terceros y pueden integrar conectores, complementos (*plugins*) o hipervínculos con diversas redes sociales, tales como Facebook, X (antes Twitter), Instagram, LinkedIn, YouTube, entre otras.

Si el Titular mantiene una sesión activa en cualquiera de estas redes sociales al interactuar con las cuentas oficiales de la empresa, la plataforma correspondiente podrá asociar dicha actividad directamente a su perfil personal. Por lo tanto, al utilizar o interactuar con los servicios digitales de RESANDER, la



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

Información Personal del Titular podría ser gestionada por la red social respectiva bajo sus propias políticas de privacidad.

El Titular que no desee que se vinculen sus datos personales con las distintas redes sociales deberá cerrar su sesión en la plataforma correspondiente y borrar las cookies de seguimiento de su dispositivo antes de interactuar con las comunidades digitales de RESANDER.

En consecuencia, RESANDER se exime de cualquier responsabilidad respecto a la recolección, almacenamiento, transmisión y, en general, el Tratamiento de datos que las redes sociales ejecuten de forma independiente en sus entornos. Es deber exclusivo de los Titulares conocer y someterse a las políticas de privacidad y condiciones de uso de cada red social, las cuales operan bajo un régimen de responsabilidad jurídica plenamente autónomo.

21. Videovigilancia

RESANDER cuenta en sus instalaciones con sistemas de videovigilancia destinados a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y las instalaciones. En cumplimiento del principio de libertad y transparencia, se informará de manera clara y previa a los Titulares de datos personales (empleados, contratistas, visitantes y terceros) sobre su permanencia en zonas de videovigilancia mediante avisos de privacidad visibles. Al ingresar a estas zonas, se entiende otorgada la autorización para el Tratamiento de datos biométricos, salvo en los casos donde se capture audio o se realicen tratamientos que excedan la finalidad de seguridad, en cuyo caso se obtendrá autorización expresa e informada. Ante cambios sustanciales en la finalidad del tratamiento aquí establecida, se obtendrá una nueva autorización por parte del Titular conforme a la normativa vigente.

Cuando se realice grabación de audio, al tratarse de un dato que puede afectar la intimidad, se adelantará un procedimiento de captura de autorización previa, expresa y explícita. El proceso de videovigilancia podrá ser adelantado a través de una empresa de Vigilancia y Seguridad Privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual actuará como Encargado del Tratamiento bajo las instrucciones de la Empresa.

21.1. Señales o avisos distintivos

En las zonas de videovigilancia, principalmente en los puntos de ingreso y áreas comunes, se dispondrá de avisos de privacidad visibles, legibles y de fácil acceso que contengan, como mínimo:

- La identidad y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- El Tratamiento que se dará a los datos y su finalidad específica (Seguridad y control de acceso).
- Los derechos que le asisten a los Titulares de los datos (acceso, consulta, supresión y revocatoria).
- La indicación exacta de dónde se puede consultar la Política de Tratamiento de Información.

21.2. Periodo de conservación

Las imágenes y grabaciones tratadas por RESANDER tendrán un tiempo de conservación máximo de treinta (30) días calendario (o el término definido técnicamente por la Empresa basándose en el principio de necesidad y proporcionalidad), lapso tras el cual se procederá a su supresión definitiva. El Titular podrá solicitar la supresión de sus imágenes siempre que no medie un deber legal o contractual que obligue a su conservación.

Se exceptúan del término anterior aquellas imágenes que sean objeto de reclamación, queja, proceso administrativo o judicial, las cuales se conservarán como soporte probatorio hasta la resolución definitiva



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

del asunto. En cuanto a la empresa de Vigilancia, esta deberá ceñirse estrictamente a los periodos de conservación definidos por la Empresa en el contrato de transmisión de datos, garantizando que, una vez finalizada la necesidad del tratamiento o el vínculo contractual, los datos sean devueltos o destruidos conforme a protocolos de borrado seguro.

21.3. Peticiones, Consultas y Reclamos

Para solicitudes relacionadas con videovigilancia, se seguirá el procedimiento de Peticiones, Consultas y Reclamos establecido en la presente Política. El ejercicio del derecho de acceso a grabaciones por parte del Titular respetará estrictamente los derechos de terceros.

22. Política De Cookies Y Tecnologías De Rastreo

RESANDER hace constar que los perfiles, canales y comunidades digitales oficiales de la empresa operan sobre plataformas tecnológicas de terceros (redes sociales) que implementan cookies, *web beacons* y herramientas análogas de seguimiento. El uso de estas tecnologías tiene como propósito optimizar la experiencia de interacción, garantizar la seguridad en los entornos de comunicación digital, recordar las preferencias de los usuarios y obtener métricas estadísticas sobre el comportamiento de la comunidad.

La información recopilada mediante estos mecanismos técnicos se refiere a los hábitos de consumo digital del Titular y se encuentra sujeta tanto a las directrices de la presente Política de Privacidad, en lo que corresponda a la empresa, como a los términos de los proveedores de dichas plataformas.

Clasificación y Finalidad de las Tecnologías de Seguimiento:

- **Cookies Técnicas y Esenciales:** Son indispensables para el correcto funcionamiento de las plataformas e interfaces digitales. Regulan funciones operativas críticas como el control del tráfico de datos, la autenticación de sesiones de usuario, el acceso a secciones de interacción comunitaria y los protocolos globales de ciberseguridad. Al ser requeridas para el uso básico de las redes sociales, no admiten desactivación optativa, informándose al usuario de su presencia obligatoria.
- **Cookies de Personalización y Preferencias:** Permiten que los entornos digitales recuerden los parámetros configurados de forma voluntaria por el Titular (tales como el idioma de preferencia, la distribución de la interfaz o la región geográfica), asegurando una navegación adaptada a sus necesidades.
- **Cookies Estadísticas y de Rendimiento:** Son herramientas que, administradas por las plataformas o por servicios analíticos integrados, recopilan información estructurada y datos agregados sobre el alcance, interacción y concurrencia de los usuarios. Su finalidad es estrictamente institucional y orientada a la mejora continua de los canales de comunicación de la empresa.
- **Cookies de Terceros y Exención de Responsabilidad:** Las redes sociales de RESANDER pueden desplegar servicios e integraciones externas (como sistemas de geolocalización, reproductores multimedia o analítica avanzada) pertenecientes a terceros ajenos a la empresa, quienes operan sus propios rastreadores. En virtud de la autonomía técnica de estos proveedores, RESANDER no ejerce control, gobernanza ni responsabilidad sobre los datos captados por estas cookies de terceros. Se insta al Titular a revisar exhaustivamente las políticas de privacidad de dichas plataformas externas.

El Titular conserva la facultad exclusiva de admitir, parametrizar o declinar el despliegue de cookies no esenciales. Dado que RESANDER interactúa con su comunidad de forma exclusiva a través de redes sociales, se hace constar que dicha gestión deberá efectuarse mediante los centros de preferencias de privacidad de las propias plataformas o a través de las herramientas del navegador del usuario.



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

En estricto cumplimiento del principio de Responsabilidad Demostrada, RESANDER subraya que la inacción del usuario, el silencio o la continuidad en la interacción con sus perfiles digitales no constituirán, bajo ningún supuesto, un consentimiento tácito, implícito o válido. Cualquier tratamiento de datos derivado de estas tecnologías requiere de una manifestación de voluntad expresa y positiva por parte del Titular dentro del entorno digital correspondiente.

Asimismo, el Titular podrá revocar su consentimiento o modificar sus criterios de privacidad en cualquier momento. Para ello, deberá valerse de los paneles de control de la red social respectiva o, en su defecto, ejecutar las directrices de bloqueo, restricción y borrado de historial presentes en la configuración de su navegador de preferencia (como Google Chrome, Mozilla Firefox, Apple Safari o Microsoft Edge, entre otros). RESANDER no asume responsabilidad por las limitaciones operativas que estas restricciones configuren en la experiencia de usuario dentro de las plataformas externas.

23. Medidas De Seguridad Y Protocolo De Gestión De Incidentes

RESANDER adopta un modelo de seguridad proactivo basado en el principio de Responsabilidad Demostrada, implementando medidas técnicas, administrativas y humanas proporcionales a la criticidad de los datos tratados, con el fin de garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Estas medidas comprenden:

- **Seguridad Técnica:** Implementación de cifrado robusto para bases de datos en reposo y en tránsito (protocolos TLS/SSL), uso de perímetros de seguridad lógica (Firewalls de nueva generación - NGFW), y obligatoriedad de Autenticación de Doble Factor para todo acceso a sistemas que contengan datos personales. Se garantiza la ejecución de copias de seguridad (backups) cifradas y descentralizadas con periodicidad mínima semanal, verificando su integridad mediante pruebas de restauración trimestrales.
- **Seguridad Administrativa:** Aplicación rigurosa del Principio de Necesidad de Conocer mediante el control de acceso basado en roles. Todo el personal y proveedores con acceso a datos deberán suscribir acuerdos de confidencialidad y no divulgación. Se realizarán auditorías de privilegios y registros de acceso de manera semestral para detectar y corregir permisos innecesarios o sospechosos.
- **Seguridad Humana:** Ejecución de un plan anual de capacitación en cultura de seguridad digital, enfocado en la prevención de ingeniería social, phishing y manejo seguro de credenciales, con evaluación de competencias obligatoria para el personal administrativo y operativo.

Gestión de Incidentes de Seguridad: Se define como incidente de seguridad cualquier evento confirmado o sospechoso que comprometa la seguridad de los datos personales. RESANDER aplicará el siguiente protocolo de respuesta inmediata:

- **Detección y Contención:** Identificación técnica de la anomalía, aislamiento de los sistemas afectados y ejecución de medidas de mitigación para detener el impacto de la brecha.
- **Valoración y Clasificación:** El Oficial de Protección de Datos, en conjunto con el área de TI, determinará la categoría del incidente, el volumen de registros comprometidos, la naturaleza de los datos (públicos, semiprivados o sensibles) y el nivel de riesgo para los Titulares.
- **Reporte de Novedades (RNBD):** De conformidad con la Circular Única de la SIC, RESANDER informará de manera obligatoria a la Superintendencia de Industria y Comercio sobre cualquier violación de los códigos de seguridad o pérdida de información considerada "novedad" en el Registro Nacional de Bases de Datos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecte el incidente.
- **Comunicación a Titulares:** Cuando el incidente represente un riesgo para los derechos de los Titulares, RESANDER notificará de manera clara y expedita a los afectados a través de correos



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

electrónicos, mensajes de texto o avisos en el portal web, detallando las medidas sugeridas para proteger su información.

24. Procedimiento de Consulta, Rectificación y Reclamos

Consultas: Las consultas y solicitudes presentadas por los Titulares o sus causahabientes serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. La respuesta será enviada a través del medio físico o electrónico proporcionado por el Titular para notificaciones.

Rectificaciones y Reclamos: Cuando el Titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una Base de Datos de RESANDER debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- **Presentación:** El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a RESANDER, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección de contacto y acompañando los documentos que se quiera hacer valer como prueba.
- **Subsanación:** Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- **Traslado por Incompetencia:** En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- **Leyenda de "Reclamo en Trámite":** Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- **Término de Respuesta:** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

25. Contacto

En el evento de alguna duda o inquietud sobre la presente Política de Privacidad o el Tratamiento y uso de la Información personal favor dirigir sus consultas, peticiones quejas o reclamos a:

- Dirección: Carrera 6ª 16-22,
- Municipio: San Gil
- Departamento: Santander
- Teléfonos: 3125218186
- Correo electrónico: resandergerencia@gmail.com.



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

26. Modificaciones de la Política de Privacidad

RESANDER se reserva el derecho unilateral de modificar, complementar o actualizar la presente Política de Privacidad en cualquier momento. Dicha facultad se ejercerá con el propósito de adecuar el documento a las reformas legislativas, desarrollos jurisprudenciales o a las necesidades técnico-administrativas propias de la empresa. Cualquier modificación de carácter sustancial será difundida mediante su fijación en la cartelera institucional física y notificada a los Titulares a través de los canales electrónicos o físicos disponibles, con una antelación razonable a su entrada en vigencia.

El otorgamiento de la autorización previa, así como la interacción activa y consecutiva en los perfiles digitales oficiales de la empresa o la concurrencia a sus instalaciones, constituirá una conducta concluyente que ratifica la aceptación expresa de los términos vigentes de esta Política.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando las modificaciones alteren sustancialmente las finalidades del Tratamiento de datos o modifiquen la identidad del Responsable, RESANDER recabará un nuevo consentimiento expreso por parte del Titular con anterioridad a la ejecución de dichos cambios, de estricto acuerdo con la normatividad legal vigente.

27. Auditoria

RESANDER establece la obligatoriedad de evaluar, con una periodicidad mínima de doce (12) meses, la implementación y operatividad de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales. Dicha evaluación se realizará en concordancia con la evolución de los procesos internos, la supervisión de riesgos y los informes técnicos de seguridad de la información. La revisión sistemática deberá permitir, como mínimo:

- Evaluar el nivel de cumplimiento de la Política frente al marco legal y jurisprudencial vigente.
- Evaluar la eficacia de las estrategias y controles implementados para garantizar la protección de los datos y la mitigación de riesgos.
- Evaluar la competencia y formación del talento humano encargado del tratamiento, asegurando su capacidad técnica y operativa para satisfacer las exigencias normativas.
- Analizar la necesidad de realizar actualizaciones o modificaciones en la Política, derivadas de cambios en el objeto social, nuevos procesos o cambios legislativos.
- Analizar la suficiencia y asignación de recursos (técnicos, humanos y financieros) necesarios para el cumplimiento del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Las conclusiones de esta evaluación deben quedar debidamente documentadas en un informe técnico de auditoría. Los resultados principales serán comunicados al Representante Legal y a los líderes de proceso responsables de cada área pertinente, con el fin de adoptar oportunamente las medidas preventivas, correctivas o de mejora continua que garanticen la seguridad de la información.



RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER

28. Vigencia

La presente Política de Privacidad se encuentra actualizada y vigente a partir del día 30 de Junio del año 2026.

En Aprobación,

MAURICIO HERNANDO LOZANO VESGA
Representante Legal
Resander